



DECRETO EXENTO N° 31161
RETIRO,
VISTOS: 11 NOV. 2015

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público.-

3.- Decreto Exento N° 3.061 de fecha 09 de Noviembre de 2015, que aprueba modificación presupuestaria al presupuesto municipal año 2015.-

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.-

5.- La necesidad de efectuar la contratación del servicio funerario al proveedor Marco Espinaza Orellana para caso social de don Segundo Roco Nuñez, Run N° 4.191.855-1.-

6° La cotización presentada por el Proveedor Marco Espinaza Orellana, Run, 13.615.352-8.-

7° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar a un proveedor para realizar el servicio funerario.-

2° Que el proveedor Marco Espinaza Orellana, Run N° 13.615.352-8., cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado.

3° Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal servicio.

DECRETO:

1° Contrátase, al proveedor Marco Espinaza Orellana, Run, 13.615.352-8, para realizar el servicio funerario de don Segundo Heraclio Roco Nuñez, Run N° 4.191.855-1, que presentaba situación de vulnerabilidad.

2° Efectúese Orden de compra directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$300.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.

3° Impútese el gasto a la cuenta N° 24.01.007.010.004, "Programa Asistencial" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BERNABE BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL